

EXENTA	<sub>N</sub> ,9 0

SANTIAGO, 1 7 AGO 2022

**VISTOS:** estos antecedentes y lo dispuesto en el DFL  $N^{\circ}$  5, de 1968, en el DS  $N^{\circ}$  566, de 1970 y en el DFL  $N^{\circ}$  83, de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

## **RESOLUCIÓN:**

**AUTORÍZASE**, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

## SERVICIO HIDROGRÁFICO Y OCEANOGRÁFICO DE LA ARMADA - SHOA

Libro "Paso Drake y zonas aledañas. Características oceanográficas históricas", edición 2022 con un tiraje de 300 ejemplares.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del DFL Nº 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE** 

Firmado digitalmente por SAMY MANUEL HAWA ARELLANO Fecha: 2022.08.17 11:08:34 -04'00'